



Minas, 22 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 115/2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1 - Aprobar las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto de Regularización de cuidadores de vehículos en la vía pública:

Artículo 5°:

- Literal b): Presentar constancia de domicilio en el departamento, no menor a un año o en su defecto acreditar el domicilio mediante testimonio de dos personas.
- Literal c) Presentar carné de salud vigente, Ley 19.355 art. 76 y Decreto. 274/017.
- Literal d) Presentar certificado de antecedentes judiciales, el que será evaluado por la Dirección General de Tránsito, sin perjuicio de no implicar a priori, exclusión o condicionamiento a la obtención de la habilitación, siendo excluida la presencia de cuidadores de vehículos que registren antecedentes por delitos sexuales en las cercanías de centros de enseñanza.
- Literal h) No encontrarse alcoholizado ni bajo efecto de sustancias psicoactivas, excepto prescripción médica, mientras se este realizando la tarea.
- Literal i) No tener menores y otras personas a cargo durante el desarrollo de su actividad, salvo autorización expresa de la oficina de tránsito.

Artículo 6°: La Intendencia Departamental de Lavalleja a través de las diferentes Direcciones según corresponda o a través de convenios con Instituciones públicas o privadas, deberá impartir charlas informativas de capacitación en cuanto a

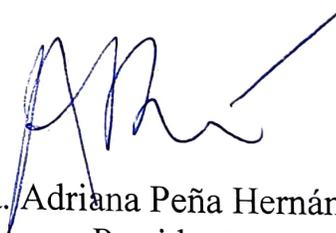
seguridad vial, información turística y trato con el público. La asistencia a las jornadas de capacitación será valorada positivamente a la hora de renovar el permiso.

2 - Vuelva a la Comisión de Legislación y Turno para que la misma contemple las modificaciones aprobadas en la presente resolución y envíe nuevamente el Proyecto de Decreto para ser aprobado en el Plenario.

3 - Comuníquese.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente